

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ARAUCANIA	CAPITULO	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica Constitucional N°19.175 de Gobierno y Administración Regional.

Misión Institucional

Liderar el desarrollo de la Región de La Araucanía, implementando políticas públicas, con pertinencia multicultural, equidad territorial, sustentabilidad e inclusión.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
9	Estratégico	Fomentar la descentralización administrativa, política y fiscal, a través de la dotación de mayores atribuciones y competencias a nivel regional y el desarrollo de acciones de asociativismo regional y comunal.
8	Gestión Institucional	Incrementar la participación de los gobiernos regionales en la decisión de la inversión pública, fomentando aumentos de los recursos de inversión regional y local.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Orientar la Inversión Pública regional, atendiendo las disparidades territoriales y multiculturales en el marco de un desarrollo sostenible, a través de las directrices definidas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.	8
2	Estratégico	Mejorar la coordinación de la inversión pública regional sobre la base de los instrumentos de planificación regional vigentes.	9
3	Estratégico	Mejorar la gestión del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional, a través de la ejecución eficiente y oportuna, tanto física como financiera, de las iniciativas de inversión financiadas con fondos del FNDR y Provisiones.	8

Productos Estratégicos Institucionales

Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL ELABORADOS Y/O	- Género	- Territorial	- Planes y Programas de Inversión Implementados:

	IMPLEMENTADOS			Comprende la elaboración e implementación de Planes y Programas Regionales de Inversión, de acuerdo a los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo e instrumentos de Planificación.
2	COORDINACIÓN REGIONAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	- Género	- Territorial	<p>- Ante Proyecto Regional de Inversiones (ARI) elaborado: Mediante el (ARI), el Gobierno Regional expresa al nivel central de los Ministerios, las prioridades y orientaciones en los Programas, Estudios y Proyectos que son relevantes para el Desarrollo Regional. Para su elaboración, el Gobierno Regional coordina a través de mesas territoriales, a Municipalidades y principales sectores públicos inversores, considerando disponibilidad presupuestaria y estado de las iniciativas requeridas por los territorios.</p> <p>- Programa Público de Inversión Regional (PROPIR): El Programa Público de Inversión Regional (PROPIR), permite reflejar la inversión aprobada para los distintos organismos públicos de la región para el año en curso, en el marco de los compromisos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), Plan Regional de Gobierno y demás instrumentos de Planificación, considerando la disponibilidad presupuestaria del año y demás normas que rigen la inversión pública.</p>
3	GESTION DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	- Género	- Territorial	- FNDR ejecutado: Los recursos asignados a la región en cada año presupuestario deben ser ejecutados conforme a las normas y procedimientos que rigen a este fondo de inversión y a la administración pública en general, como asimismo mejorar la gestión del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional, a través de la ejecución eficiente y oportuna, tanto física como financiera, de las iniciativas de inversión financiadas con fondos del FNDR y Provisiones.